



PROCESO EJECUTIVO No. 525404089001201900096

DEMANDANTE: MARIA ELVIA ESPERANZA ORTIZ

DEMANDADO: MARIA LIVIAN ZAMBRANO

SECRETARIA.- Policarpa Nariño, 31 de agosto de 2021, en la fecha doy cuenta a la señora Juez informando que en el presente proceso, el día lunes 30 de agosto de 2021, en horas de la noche, se presentó solicitud de aplazamiento de audiencia del 372 y 373 del CGP, señalando el apoderado de la parte demandante que le fue imposible comunicarse con su poderdante, quien según manifestaciones de su familia se encuentra fuera del casco urbano de Policarpa cultivando productos agrícolas y que su retorno al casco urbano es el día 06 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

Dayan Yisel Paredes C.
DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y considerando que en el presente caso se presenta una justa causa para la no comparecencia de la parte, con quien según su apoderado ha sido imposible la comunicación por encontrarse fuera del casco urbano, se accede al aplazamiento de la audiencia por esta única vez al tenor de lo dispuesto por el inciso segundo del numeral tercero del artículo 372 del Código General del Proceso y se fija como nueva fecha para su realización el día 08 de septiembre a las 10:00 am.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Judicatura

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, por esta única vez. Se informa desde ya que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.



SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial y la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana (10:00 am). Diligencia que se realizará virtualmente, para lo cual oportunamente se enviará el correspondiente link de lifesize a las partes.

TERCERO: COMUNICAR mediante oficio a las partes de la nueva fecha para la realización de la audiencia, esta actuación se hace por única vez considerando el poco tiempo que restaba para la práctica de la diligencia y para garantizar el debido enteramiento, más que todo de la parte demandada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN
Juez

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS

Hoy, 01 de septiembre de 2021
Dayan Paredes

SECRETARIA